



CNE,

Elecciones y corrupción

INFORME | **20**
CORRUPCIÓN | **17**

UN ORGANISMO ELECTORAL QUE PERDIÓ LA VERGÜENZA Y NO CUIDA NI LAS FORMAS



El Consejo Nacional Electoral favorece abiertamente al oficialismo y viola constantemente el ordenamiento jurídico para afectar negativamente a la oposición venezolana que acude a la vía electoral como forma de cambiar al régimen de Nicolás Maduro

El Consejo Nacional Electoral (CNE) pecó por acción y por omisión en 2017. El organismo presidido por la rectora Tibisay Lucena llevó adelante un proceso para la escogencia de los miembros de la Constituyente, caracterizado por irregularidades y, posteriormente, cedió parte de sus competencias a esa instancia conformada por militantes chavistas.

En 2016, el CNE pospuso, sin razón alguna, los comicios regionales que debían celebrarse en diciembre, y junto a tribunales de instancia, liquidó la solicitud de referendo revocatorio contra la gestión del Presidente Nicolás Maduro. Estas actuaciones debilitaron aún más la credibilidad en la institución, por su clara identificación con el oficialismo.

Sin embargo, el punto de inflexión lo marcó la elección de la fraudulenta Constituyente, que se realizó el domingo 30 de julio. Primero, el CNE se prestó para

organizar una consulta, cuya nulidad fue demandada por diversos sectores de la sociedad civil y la propia Fiscalía General de la República, por violar abiertamente la Constitución y atentar contra principios básicos del sufragio. De acuerdo con el Observatorio Venezolano de la Conflictividad en 22 estados de Venezuela hubo protestas en contra de la la Constituyente.

El rector Luis Emilio Rondón –único miembro de la directiva que no está vinculado con el régimen chavista – denunció las desviaciones que condujeron la instalación de la Constituyente. “El balance es un proceso sin convocatoria por el pueblo, que se lleva a cabo con menos auditorías, sin la tinta indeleble, utilizando subregistros electorales, sin respetar la proporcionalidad, la universalidad del voto ni la personalización del sufragio”, enfatizó Rondón, quien destacó que también se “debilitaron los controles técnicos que garantizan el principio de ‘1 elector 1 voto’”.

Empleados públicos y muchos ciudadanos participaron el 30 de julio en la elección de la Constituyente bajo amenaza de despido y de eliminación de sus beneficios sociales.

Previo a la fecha de la elección, el Ministerio Público abrió oficinas en todo el país con la finalidad de recibir denuncias de empleados públicos y ciudadanos, que afirmaban haber sido amenazados con su destitución o con la eliminación de sus beneficios sociales, si no acudían a la elección de los miembros de la Constituyente. La ONG Provea ha recibido 212 denuncias de hostigamiento y presiones sobre funcionarios públicos a través del correo medios@derechos.org.ve

El día de los comicios, la ONG Foro Penal anunció que registraron el 30 de julio registraron 95 detenciones: 3 en Anzoátegui, 6 en Aragua, 8 en Lara, 4 en Carabobo, 5 en el Distrito Capital, 1 en Cojedes, 2 en Miranda, 11 en Mérida, 5 en Monagas, 14 en Táchira, 2 en Trujillo y 34 en Zulia.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) contabilizó 15 agresiones a periodistas y trabajadores de medios de comunicación por parte de cuerpos de seguridad del Estado. Entre las agresiones se encuentran 4 detenciones, 4 amedrentamientos y/o amenazas, 4 heridos y 2 robos. De acuerdo con el Instituto de Prensa y Sociedad de Venezuela (IPYS Venezuela), el CNE negó credenciales al menos a 9 de 15 medios nacionales y extranjeros que solicitaron la acreditación para cubrir la jornada del 30 de julio. El CNE prohibió la cobertura de dos centros de votación habilitados por contingencia, ubicados en el área metropolitana de Caracas. También informó que medios de comunicación debían ubicarse a 500 metros de los centros de votación, fuera del “perímetro de seguridad”.

La realización de las elecciones de la Constituyente, dejó un saldo de 16 fallecimientos, ocurridos entre la noche del 29/7/2017 y el 30/7/2017. Los sucesos se reportaron en cinco estados de la nación: Lara, Sucre, Zulia, Mérida y Táchira. El grueso de los homicidios, ocurrió en pueblos y no en las capitales de los estados. Localidades como Chiguará, Tovar y San Jacinto, en Mérida; Tucapé, Capacho Viejo y La Grita, en Táchira; y Aguada Grande, en Lara, figuran ahora en el mapa de las muertes en medio de las manifestaciones.

Al día siguiente de la elección, la empresa Smartmatic – responsable del voto automatizado en el país– señaló que las cifras de participación en la elección de la Constituyente fueron manipuladas por el ente comicial, que en boca de Lucena anunció que 8.089.320 venezolanos habían atendido el llamado a las urnas. “Hubo manipulación del dato de participación. La diferencia entre la cantidad anunciada y la que arroja el sistema es de al menos un millón de electores. Una auditoría permitiría conocer la cantidad exacta de participación”, afirmó el portavoz de Smartmatic.

Lejos de permitir una auditoría, la presidente de la institución redujo todo a una nueva batalla discursiva. Lucena se declaró víctima de una “agresión permanente” y comentó que la denuncia sobre la manipulación de los datos de participación “es una aseveración irresponsable con base en estimaciones sin fundamentos en la data que maneja exclusivamente el CNE”.

La ilegítima Constituyente

no es reconocida por la mayoría de los países latinoamericanos, la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá y organismos como la OEA y Mercosur.

La comunidad internacional se pronunció en torno a los hechos. Organismos como Mercosur, OEA, la Unión Europea e influyentes países en el hemisferio como Estados Unidos, Canadá, Brasil, México, Argentina y la casi totalidad de América Latina, rechazaron la Constituyente y respaldaron en todos los foros internacionales a la Asamblea Nacional venezolana, originada de la elección democrática celebrada el 6 de diciembre de 2015.

Y no solo fue por acción, sino por omisión. El CNE cedió a la Constituyente la potestad de convocar las elecciones regionales y municipales, favoreciendo las fechas en los cálculos políticos del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Lucena había informado en mayo que las regionales se celebrarían el 10 de diciembre, pero luego la Constituyente indicó que serían el 15 de octubre.

En las elecciones regionales las irregularidades también estuvieron a la orden del día. Dos de los tres gobernadores salientes de oposición, fueron inhabilitados por la Contraloría General de la República, lo cual impidió su postulación para la reelección; mientras que el partido de gobierno postuló 5 candidatos, a pesar de tener sanciones por corrupción y violaciones a DD.HH¹. Los 5 candidatos del PSUV que ostentan tales sanciones son: Rodolfo Marco Torres, quien recibió un voto de censura por parte de la Asamblea Nacional en abril de 2016²; Henry Rangel Silva³

y Justo Noguera Pietri⁴ quienes tienen sanciones impuestas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América. El primero por vínculos con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, (FARC) y narcotráfico, y el segundo aparece en el famoso decreto presidencial de la administración Obama de marzo de 2015. Carmen Meléndez y Aristóbulo Istúriz están en la lista de 40 funcionarios venezolanos sancionados por el gobierno de Canadá desde el 22 de septiembre de 2017⁵.

Durante el proceso electoral fue denunciado lo atropellado del cronograma. El CNE estableció que las inscripciones de postulaciones se harían los días 8 y 9 de agosto y que las modificaciones de los candidatos se podrían hacer hasta el 16 de agosto, violando con dicho lapso la normativa electoral que establece que las modificaciones pueden efectuarse hasta 10 días antes de la elección. En consecuencia debieron permitirse modificaciones hasta el 5 de octubre de 2017.

A finales de septiembre la oposición solicitó al organismo comicial la modificación de sus candidaturas en la mayoría de los estados. La sustitución de candidaturas es un acto que debe ser realizado enteramente por las organizaciones postulantes y que puede concretarse, vía internet, a través del Sistema Automatizado de Postulaciones, pero el CNE lo mantuvo deshabilitado.

1 Información disponible en: <https://transparencia.org.ve/cinco-candidatos-del-psuv-tienen-sanciones-corrupcion-violaciones-ddhh/>

2 Información disponible en: <https://transparencia.org.ve/asamblea-nacional-otorgo-voto-de-censura-al-ministro-de-alimentacion-rodolfo-marco-torres/>

3 Información disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/130825/nueve-altos-funcionarios-en-la-lista-de-narcos-de-eeuu>

4 Información disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/mundo/conoce-los-siete-funcionarios-venezolanos-sancionados-por-estados-unidos_64692

5 Información disponible en: <http://efectocuyo.com/politica/canada-sanciona-a-maduro-junto-a-otros-39-funcionarios-del-gobierno-de-venezuela>

Liliana Hernández, coordinadora electoral de la alianza opositora, aseguró que esta omisión perseguía aumentar la abstención y afirmó que “cuando el CNE y sus rectoras omiten la sustitución de candidatos, están actuando como instrumento de la política del Gobierno de Nicolás Maduro, no como representantes de un poder público”.

Ante tal situación, el diputado de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), Omar Ávila interpuso en la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia un recurso de interpretación del artículo 63 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE). El 5 de octubre la Sala declinó su competencia a la Sala Electoral y el mismo día la Sala Electoral emitió la sentencia número 165, en la cual justificó la violación de la LOPRE en el cronograma, al establecer que la fase de sustitución y modificación de postulaciones podría hacerse hasta el 16 de agosto de 2017.

Así, no pudo llevarse a cabo la fase de sustitución y modificación de postulaciones. El resultado fue que los votos emitidos en favor de los candidatos que no pudieron ser sustituidos o modificados se contabilizarían como nulos.

La rectora principal del CNE, Tania D’Amelio, informó el 11 de octubre que se habían reubicado 119 centros de votación que, supuestamente, habrían sido afectados por hechos violentos durante el desarrollo de las protestas ciudadanas que se registraron durante los meses de abril y julio de 2017⁶.

En contraposición con lo anunciado por la rectora Tania D’Amelio, la coordinadora electoral de la MUD, Liliana Hernández, denunció que un total de 205 centros de votación fueron reubicados, lo cual afectaría a más de 450.000 electores.

6 Información disponible en: <https://www.el-carabobeno.com/cne-reubico-119-centros-votacion-las-regionales/>

7 Información disponible en: <http://www.unidadvenezuela.org/noticias/7862=unidad-informa-a-la-ciudadania-reubicacion-de--los-205-centros-de-votacion>

8 Información disponible en: <https://elpitazo.com/ultimas-noticias/lista-estos-los-centros-votacion-reubicados-cne/>

También indicó que los estados más afectados serían Anzoátegui, Lara, Mérida, Miranda, Aragua, Monagas y Táchira, siendo estas, entidades federales donde la coalición opositora ha logrado grandes porcentajes de participación en procesos electorales anteriores.^{7 8}

El resultado de las elecciones regionales favoreció ampliamente al chavismo, que conquistó 18 de las 23 gobernaciones del país. A través de un comunicado, la MUD aseveró que ese 15 de octubre se “materializó un proceso electoral fraudulento sin precedentes en nuestra historia”. En un primer balance, la MUD destacó las siguientes irregularidades:

- A una población electoral de al menos 1.000.080 electores se les impidió u obstaculizó votar en centros históricamente favorables a la oposición, por máquinas dañadas, mesas que no abrieron o que tuvieron retrasos injustificados hasta altas horas de la noche.
- Más de 700.000 venezolanos fueron migrados de sus centros 48 horas antes de la elección, e inclusive, el mismo día de la elección.
- Una población electoral de al menos 350.000 ciudadanos fueron afectados por violencia e intimidación dentro y fuera de los centros electorales lo que impidió u obstaculizó el ejercicio libre al voto.
- Al menos 90.537 votos nulos que debieron haber sido adjudicados a los candidatos de la oposición producto del impedimento de sustitución de candidatos ya retirados en fraude a la ley.

- Coacción y chantaje a empleados públicos y beneficiarios de programas sociales obligándolos a votar con el acompañamiento de dirigentes del PSUV y a través del Carnet de la Patria, lo que impide el ejercicio del voto libre.
- Electores que ejercieron múltiples votos, irrespetando el principio “un elector un voto”, facilitado por la ausencia de tinta indeleble por primera vez en nuestra historia.
- Prórrogas irregulares luego de la hora del cierre legal.
- Obstaculización de las auditorías del proceso de verificación ciudadana, lo que impide verificar la consistencia entre los votos emitidos y los resultados transmitidos.
- Inconsistencia numérica de resultados electorales históricos así como con todos los estudios, encuestas y bocas de urnas realizadas.

“Todo ello adicional a irregularidades anteriormente denunciadas que vale la pena volver a recordar y no acostumbrarnos a ellas: i. La persecución, encarcelamiento e inhabilitación de candidatos; ii. La ausencia de observa-

ción electoral nacional e internacional confiable; y iii. El uso de recursos del Estado para promover candidatos y movilizar votos para los candidatos del régimen”, subrayó la coalición opositora.

En el caso específico del estado Bolívar, el candidato opositor Andrés Velásquez expuso ante la opinión pública pruebas que demostrarían el “forjamiento de actas” para beneficiar al aspirante chavista, Justo Noguera Pietri, General retirado de la Guardia Nacional que fue sancionado por el gobierno de Estados Unidos.

El dirigente opositor destacó que el lunes 16 de octubre a las 5:12 de la tarde, la página web del CNE mostraba para él 272.960 votos, 49,37% y 268.361 votos, 48,54% de actas para Noguera. Luego, lo quitaron. “Hubo forjamiento de actas, se fraguó un documento público para alterar un resultado electoral. Estaban transmitiendo los datos de manera automatizada, pero cuando se dieron cuenta de este resultado pararon a ver qué había pasado. Se tardaron 48 horas. Al parar la transmisión se fueron a manual y ahí es cuando manipularon los números”, sentenció.



“Se sumaron 1.996 votos y me restaron a mí 150 votos. Y la ventaja que aparece finalmente a favor de Justo Noguera son 1.740 votos. Es decir, que si se registraran estas diez actas correctamente en la sumatoria resolveríamos el asunto”, explicó Velásquez. No obstante, su reclamo fue desechado por el CNE, que se tardó más de 48 horas después del cierre del proceso para proclamar a Noguera Pietri nuevo gobernador de Bolívar.

En señal de protesta por todos estos hechos irregulares, los principales partidos de la MUD decidieron no participar en las elecciones municipales del 10 de diciembre, que igualmente se realizaron y dejaron en manos del chavismo 295 de las 335 alcaldías del país.

Otra de las manifiestas omisiones por parte del CNE ha sido su marcada inacción frente a las denuncias efectuadas por violación a la normativa durante la campaña electoral. En las elecciones parlamentarias 2015, Transparencia Venezuela, a través de su app DILO AQUÍ, recibió 834 denuncias por irregularidades electorales, específicamente por:

- (i) la utilización de cuentas twitter y páginas web de entes públicos para publicar mensajes que promovían o auspiciaban el voto para una determinada candidatura.
- (ii) la utilización de algunos cargos públicos para favorecer una determinada candidatura.
- (iii) la realización de propaganda electoral fuera del lapso establecido en la Ley.

En razón de las denuncias recibidas, a finales de 2015, Transparencia Venezuela presentó varios escritos ante la Comisión de Participación Política del CNE solicitando su investigación y la sanción de los responsables, no obteniendo respuesta.

Frente a la omisión del CNE, Transparencia Venezuela, en enero de 2016, presentó ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (SE-TSJ) recurso de abstención o carencia solicitando al TSJ conmine al CNE a investigar los hechos denunciados.

En el año 2017, solo 2 de los recursos interpuestos fueron admitidos. Sin embargo, el CNE no contestó la demanda, no promovió pruebas, no se opuso a las pruebas impulsadas por Transparencia Venezuela y tampoco asistió a la audiencia oral.

En diciembre de 2017, a dos años de la interposición de las demandas, la SE-TSJ decidió declarar sin lugar las demandas interpuestas. Vale agregar que la historia se repitió durante las campañas para la elección de los gobernadores y alcaldes 2017, destacándose el uso de los recursos públicos y utilización de cargos para favorecer candidaturas.

El tema electoral ocupa un lugar preponderante en la agenda de negociación que desarrollan el régimen chavista y la oposición. La MUD no solo demanda la restructuración de la directiva del CNE, sino las garantías necesarias para que la voluntad del pueblo pueda expresarse con libertad y ser escuchada cabalmente.

Contando con la complicidad de la cúpula del ente comicial, el oficialismo vulneró la Carta Magna y vació de contenido el voto, cerrando la salida electoral a la crisis venezolana y –por consecuencia- empujando al país hacia el abismo de la violencia. Tener un sistema electoral limpio y transparente es fundamental para avanzar en la construcción de la democracia en Venezuela.